

**BASES Y CONDICIONES**  
**PROMOCIÓN “La próxima clase es de Relax ”**

**1. ALCANCE.-**

**1.1** Esta promoción se denomina “la próxima clase es de Relax” (en adelante, la “Promoción”) es organizada por “**EDITORIAL ESTRADA S.A.**”, con domicilio especial en Baigorria 3147, Piso 7°, Oficina 29, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en adelante denominado el “Organizador”), y se desarrollará de conformidad con las condiciones de participación especificadas en las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases y Condiciones”).

**1.2** Su alcance será a nivel nacional, aunque quedan explícitamente exceptuadas aquellos participantes con residencia en las provincias de Córdoba, Mendoza, Jujuy, Salta, Chubut, Misiones, Rio Negro, Neuquén y Tierra del Fuego.

**1.3** El Organizador asume enteramente la responsabilidad por la organización de la Promoción y la entrega de los premios a los Ganadores.

**1.4** La difusión de la Promoción se realizará mediante:

- (i) publicaciones de libre acceso a todo público, en las redes sociales (\*) del Organizador; y
- (ii) mensajes de marketing a través de la aplicación “Whatsapp” dirigidos exclusivamente a aquellas personas que ya hubieran adquirido productos y/o formen parte de la cartera de clientes del Organizador.

**2. VIGENCIA. –**

**2.1** A fin de acceder a la Promoción, los interesados deberán realizar las acciones descriptas en la cláusula 6 subsiguiente de las presentes Bases y Condiciones entre las 00:00 horas del miércoles 10 de septiembre de 2025 y las 23:59 horas del martes 18 de septiembre de 2025 inclusive (en adelante, el “Período de Vigencia”).

**3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. –**

**3.1** Pueden participar de la Promoción todas las personas físicas mayores de 18 años que tengan su domicilio en la República Argentina (con excepción de las provincias excluidas de la Promoción, conforme el punto 1), y que ejerzan la profesión de docente en adelante los “Participantes” y que cumplan con los requisitos de participación descriptos en el punto 1 y 6 de las Bases y Condiciones.

**3.2** No podrán participar de esta Promoción aquellas personas que no cumplan con los requisitos establecidos en el punto 3.1 de estas Bases y Condiciones.

**3.3** No podrán participar de la Promoción los empleados, proveedores y asesores del Organizador, ni los de las agencias de publicidad/marketing intervinientes; tampoco podrán participar sus cónyuges y sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, que revistan tal carácter durante el Período de Vigencia de la Promoción y hasta 3 (tres) meses anteriores al comienzo de la misma.

**4. PREMIOS. –**

**4.1** Los Premios en juego en la presente Promoción serán 6 (seis) experiencias Big Box, adjudicadas en la forma que sigue:

**(i) PRIMER PREMIO:** 1 (una) “Big Box Encanto”, válida para utilizarse en cualquier fin de semana a elección del ganador, antes de su fecha de vencimiento.

**(ii) SEGUNDO A SEXTO PREMIO:** 1 (una) “Big Box Relax”, válida por una sesión de spa o masajes, a utilizarse en cualquier momento a elección del ganador, antes de su fecha de vencimiento.

**4.2** En ningún caso los Premios podrán canjearse por dinero en efectivo ni por ningún otro tipo de bien o prestación distinta. Dichos Premios no incluyen ninguna otra prestación y/o servicio adicional a los específicamente enumerados en las Bases y Condiciones.

**4.3** Ningún Participante podrá ganar, por sorteo, más de un Premio. El Premio no podrá ser retirado y/o recibido por terceros.

**4.4** Se encuentra terminantemente prohibido para el Ganador y/o Potencial Ganador y/o sus acompañantes la venta y/u ofrecimiento de venta del Premio, ya sea en forma directa como a través de terceros. Todo acto por parte del Ganador y/o Potencial Ganador y/o su acompañante contrario a lo dispuesto en el presente párrafo, habilitará al Organizador o a quien corresponda intimar al Ganador y/o a sus acompañantes infractores a la inmediata devolución del Premio, y a iniciar contra los mismos las acciones judiciales del caso.

**4.5** El Organizador no reemplazará ningún Premio que sea extraviado, robado o erróneamente activado después de su entrega al Ganador. Tampoco responderá el Organizador ante la falta de utilización del Premio dentro de su plazo de vigencia.

**4.6** Con su mera participación en la Promoción, el Participante declara conocer y aceptar las Condiciones Generales de Contratación de "Bigbox S.A", que acepta de forma expresa y como condición necesaria para la adquisición de las Experiencias y recibirlas de los Prestadores. De conformidad con lo expuesto, sus Condiciones Generales revisten carácter vinculante y, en caso de no aceptarlas, el Participante deberá abstenerse de adquirir las Experiencias y/o de recibirlas de los Prestadores y/o de ejercer de cualquier forma y con cualquier alcance los derechos inherentes a la titularidad de los Productos.

Se puede acceder a dichas Condiciones Generales por medio del siguiente link: <https://storage.googleapis.com/web-bigbox/Terminos%20Legales/AR/terminos-y-condiciones.pdf>.

El Participante mantendrá indemne al Organizador, sus accionistas, directivos y/o miembros, por aquellas implicancias que sean propias de la manera de prestar servicios que posea "Bigbox S.A" y/o sus proveedores.

## **5. SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA. –**

**5.1** Para participar de esta Promoción, no existe obligación de compra. En consecuencia, los interesados no necesitan comprar ningún producto o servicio para participar y ganar en esta Promoción, sino que podrán participar de la misma en la forma indicada en el punto 6.

## **6. FORMA DE PARTICIPACIÓN. –**

**6.1** Los Potenciales Participantes deberán inscribirse en la Promoción, lo cual se realizará completando el formulario <https://form.typeform.com/to/lrJ0No7T> (en adelante el "Sitio Web"). La mera inscripción otorga una (1) chance (en adelante, el "Formulario de Inscripción"). Una vez inscripto, el Participante verificará en la pantalla de su dispositivo la confirmación de su Participación. El Participante solo podrán inscribirse una única vez.

**6.2** Los Participantes podrán ingresar al Sitio Web del Organizador durante las 24 hs. de cualquier día durante el Plazo de Vigencia y deberán seguir las instrucciones indicadas en el mismo para su participación, y completar los datos mencionados en el punto 5.7.

**6.3** Se le requerirá al Participante los siguientes datos personales: a) nombre, b) apellido, c) d) número de teléfono; e) dirección de correo electrónico; y los datos de la institución: f) nombre de la escuela o institución; g) nivel y h) provincia. Los datos precedentes serán de tipo obligatorios para poder participar de la Promoción los cuales serán denominados en adelante como los ("Datos Obligatorios").

**6.4** El Organizador se reserva el derecho a descalificar inscripciones múltiples provenientes de una misma persona, o de una misma dirección de correo electrónico realizadas mediante métodos de duplicación robóticos, automáticos, repetitivos, programados o con métodos de duplicación similares, y a descalificar a cualquier persona que utilice dichos métodos.

**6.5** Solo se considerarán las opciones que reúnan toda la información señalada anteriormente. No se aceptará ningún otro método de participación que no sea el descripto anteriormente.

**6.6** Al participar de la Promoción, los Participantes reconocen haber leído y comprendido en su totalidad las presentes Bases y Condiciones, y expresan su adhesión plena y sin reservas a todo lo aquí dispuesto. En este sentido, la participación en la Promoción implica para **todo Participante el conocimiento y la aceptación integral y sin reservas de las presentes Bases y Condiciones**, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión prevista o no en las mismas. Las resoluciones tomadas por el Organizador que modifiquen las presentes Bases y Condiciones tendrán carácter de definitivas e inapelables, siempre que no resulten abusivas ni infundadas y no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes. Toda modificación a las presentes Bases y Condiciones será debidamente comunicada a los Participantes a través de las redes sociales del Organizador.

## **7. LUGAR y FECHA DEL SORTEO. –**

**7.1** En el marco de la Promoción, se realizará un único sorteo el día 19 de septiembre de 2025 a las 11hs, en Baigorria 3147, Piso 7°, Oficina 29, CABA, mediante un sistema Randómico (<https://app-sorteos.com/es>)

**7.2** Por caso fortuito, causas de fuerza mayor o causas no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases y Condiciones lo justifiquen, el Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y horario del Sorteo indicada en el párrafo precedente, notificando a los Participantes dicha modificación con el envío de un email a la casilla denunciada en el Formulario de Inscripción.

## **8. METODOLOGIA DEL SORTEO. –**

**8.1** Finalizado el Período de Vigencia, quedará conformada, una base de datos (en adelante, la "**Base de Datos**") creada al sólo efecto de la Promoción incluyendo los datos de los Participantes conforme las previsiones del punto 6 de estas Bases y Condiciones.

**8.2** El día del Sorteo y en presencia de un Escribano Público, mediante un sistema Randómico (<https://app-sorteos.com/es>) se elegirán al azar 6 (seis) participantes (el "Potencial Ganador") en total entre todos los participantes inscriptos.

Además, se escogerá al azar 6 (seis) personas más, que serán Potenciales Ganadores Suplentes (el "Potencial Ganador Suplente"), a quienes se le podrá entregar el premio si no se pudiera entregar al Potencial Ganador por cualquier motivo. El Organizador no está obligado a entregar ningún premio al Potencial Ganador Suplente en el caso de haberse contactado con el Primer Potencial Ganador.

## **9. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES. –**

**9.1** Una vez efectuado el sorteo se comunicará al Potencial Ganador vía correo electrónico que cargó en el Formulario de Inscripción, enviando a su vez una consulta de interés general que deberá responder correctamente.

El Participante tendrá un plazo de 48 horas siguientes de la realización del Sorteo para contestar el correo electrónico notificándose de su calidad de Ganador, estableciendo correo electrónico donde quisiera recibir su Premio, y contestando correctamente la pregunta de interés general remitida.

Asimismo, el Organizador puede llegar a difundir el resultado de la Promoción en el Sitio Web, por redes sociales, y/o mediante la aplicación "Whatsapp".

El/los Potenciales Ganadores deberán responder al correo desde el cual se contactó dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haber sido notificado.

**9.2** En caso de que el Potencial Ganador no se comunique en forma oportuna y/o responda erróneamente la pregunta de carácter general, perderá el derecho a que el Premio le sea asignado, el cual podrá ser destinado al Potencial Ganador Suplente, quien tendrá derecho al Premio en el orden de su selección, aplicándose al mismo las mismas reglas y plazos antes detallados para la notificación, comunicación, asignación y entrega del Premio al Potencial Ganador.

## **10. PREMIOS ASIGNADOS y NO RECLAMADOS. –**

**10.1** Una vez que el Ganador responda el correo electrónico en los términos de la cláusula 9, se le enviará el Premio en formato virtual a la casilla de correo que hubiera sido por el denunciada.

**10.2** En caso de preferir el Ganador contar con el Premio en formato físico, deberá ser retirado personalmente con DNI en Baigorria 3147, Piso 7°, Oficina 29, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**10.3** Si por cualquier motivo cualquier Premio no pudiera entregarse el mismo será destinado al Organizador.

## **11. ACEPTACIÓN DE PREMIO. –**

**11.1** Al recibir su Premio, cada Ganador lo acepta sin que exista ninguna otra obligación por parte del Organizador. Cada Ganador conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Organizador, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada en la Promoción, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en la Promoción y/o de la aceptación o utilización del Premio. El Organizador podrá solicitar a cada Ganador que suscriba un formulario de exención de responsabilidad.

## **12. IMPUESTOS y GASTOS. –**

**12.1** Todos los costos que se deriven de la obtención, uso o ejercicio del Premio de la Promoción fuera de lo estipulado en estas Bases, a como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba eventualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre Premio o su ofrecimiento a favor del Estado Nacional, sociedades del estado, provincias o municipalidades, estarán a exclusivo cargo del Ganador y Potencial Ganador, en caso de corresponder. Por otra parte, todos los gastos en que incurra cada Ganador y/o Potencial Ganador como consecuencia de su participación en la presente, la obtención del Premio, entrega y utilización del mismo, a excepción de lo específicamente incluido en estas bases, estarán a exclusivo cargo de cada Ganador y/o Potencial Ganador y/o sus acompañantes.

## **13. RESPONSABILIDAD y ALCANCE.-**

**13.1** En ningún caso el Organizador o sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas y relacionadas, sus agencias de publicidad y promoción, así como sus respectivos directivos, directores, empleados y representantes, contratistas y agentes, (colectivamente denominados los “Exonerados” serán responsables por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Ganadores en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la en la Promoción, y/o la utilización de los Premios. Las personas que intervengan en esta Promoción, por su sola participación aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes Bases y Condiciones.

**13.2** Si por cualquier razón la presente Promoción no puede llevarse a cabo según lo planeado, debido a la acción de un virus de computadora, de un “bug”, manipulación indebida, intervención desautorizada, fraude, fallas técnicas o por cualquier otra causa que exceda al control del Organizador, que corrompa o afecte la administración, seguridad, equidad, integridad, o realización adecuada de la presente Promoción, el Organizador se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de descalificar a cualquier persona a quien se halle manipulando indebidamente la operación de la Promoción o violando estas Bases y Condiciones, y a cancelar, dar por terminado, modificar o suspender la Promoción. Las modificaciones de la Promoción no alterarán la esencia de la Promoción ni implicarán una disminución del programa de premios.

## **14. DIFUSIÓN DEL NOMBRE DEL GANADOR Y DATOS PERSONALES.-**

**14.1** Las personas que participan en esta Promoción, autorizan al Organizador a difundir los nombres, documentos, domicilio, voces y/o imágenes de cada Ganador por el medio de comunicación y en la forma que el Organizador considere oportuno, con fines comerciales y de publicidad, sin derecho de compensación económica alguna, durante el Periodo de Vigencia de

la Promoción y hasta transcurridos tres (3) años de la finalización de esta. Podrá requerirse la firma de una autorización a tal efecto, como condición previa a la entrega del Premio.

**14.2 DATOS PERSONALES:** Cada Participante es responsable de la veracidad y exactitud de sus datos registrados y brindados al Organizador. La provisión de los datos por parte de los Participantes de la Promoción es voluntaria.

La participación en esta Promoción implica consentimiento conforme lo establecido en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales, para que los datos personales de los Participantes integren las bases de datos del Organizador. Los datos personales recabados son almacenados en una base de datos cuyo responsable es “**EDITORIAL ESTRADA S.A.**”, con domicilio especial en Baigorria 3147, Piso 7°, Oficina 29, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A los efectos de procesar sus datos personales el Organizador podrá enviarlos a sus afiliadas en el exterior, conforme a sus prácticas normales de protección de la información.

Se deja expresa constancia de que la participación en la presente Promoción implicará para los Participantes el otorgamiento del consentimiento previsto en los artículos 5 y 11 de la Ley 25.326 y de toda normativa y reglamentación vigente aplicable.

Los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos contactándose con el Organizador mediante carta a Baigorria 3147, Piso 7°, Oficina 29, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; telefónicamente al número 43109-8035 en días hábiles de 09:00 a 17:00 hs; y/o por medios electrónicos enviando correo a la casilla c [argentina.infoestrada@macmillaneducation.com](mailto:argentina.infoestrada@macmillaneducation.com) conforme lo dispuesto por la Ley 25.326.

El Organizador se reserva el derecho de enviarles regularmente información sobre promociones especiales para ofrecerles bienes y servicios. En caso de que los Participantes no se encuentren interesados en continuar recibiendo estas ofertas, podrán enviar una carta solicitando su exclusión Baigorria 3147, Piso 7°, Oficina 29, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; telefónicamente al número 43100-8035 en días hábiles de 09:00 a 17:00 hs.; y/o por medios electrónicos enviando correo a la casilla [argentina.infoestrada@macmillaneducation.com](mailto:argentina.infoestrada@macmillaneducation.com)

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326 (garante del derecho de acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales) tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes. Para contactar a la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA podrá dirigirse a Av. Pte. Gral. Julio A. Roca 710, piso 3 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código postal: C1067ABP, Correo electrónico: [info@aaip.gob.ar](mailto:info@aaip.gob.ar).

## **15. PROBABILIDADES. –**

**15.1** La probabilidad de ganar los Premios previsto en estas Bases y Condiciones, dependerá de la cantidad de participantes que válidamente participen, durante el Período de Vigencia. En la hipótesis que participen 100 (cien) personas por cada sorteo y que cada una tenga una (1) chance, la probabilidad de obtener uno de los Premios será de uno (1) entre cien (100).

## **16. SOLICITUD DE BASES. –**

**16.1** Se podrán consultar las Bases y Condiciones de la Promoción durante toda su vigencia en <https://editorialestrada.com.ar/politicadeprivacidad.php>

## **17. ACEPTACIÓN DE BASES. –**

**17.1** La participación en esta Promoción implica total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, las que por causas ajenas y de fuerza mayor no imputables al Organizador, podrán ser modificadas, sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna. Las modificaciones que eventualmente deban realizarse no modificarán la esencia de la Promoción ni implicarán disminución del programa de premios.

## **18. DISPUTAS/ELECCIÓN DE LEY.-**

**18.1** Todos los conflictos y cuestiones sobre la construcción e interpretación de las presentes Bases y Condiciones, así como la capacidad de hacer cumplir las mismas, o los derechos y obligaciones del participante y el Organizador relacionados con la Promoción, se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República Argentina, sin dar efecto a ninguna norma o disposición sobre elección de derecho o conflicto de leyes, que pudiera originar la aplicación de leyes de cualquier jurisdicción que no sea la de los Tribunales Ordinarios sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.